



**Junta Ejecutiva de la
Entidad de las Naciones
Unidas para la Igualdad de
Género y el
Empoderamiento de las
Mujeres**

Distr. general
9 de agosto de 2019

Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2019

9 y 10 de septiembre de 2019

Tema 6 del programa provisional

Evaluación

**Evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a la
acción humanitaria**

Resumen

En el presente informe se resume la evaluación de la contribución de ONU-Mujeres a la acción humanitaria en el período 2014-2018.

En la evaluación se examinaron los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia y adecuación de la acción humanitaria de ONU-Mujeres en el marco de su mandato tripartito (normativo, de coordinación y operacional) con vistas a hacer frente a las necesidades y prioridades locales e impulsar la titularidad y la rendición de cuentas con el propósito de integrar las consideraciones de género en la acción humanitaria.
- b) Eficacia y eficiencia de las contribuciones de ONU-Mujeres a la prevención, la preparación, la respuesta, la recuperación y el fomento de la resiliencia.
- c) Medida en que las intervenciones de ONU-Mujeres se vinculan con las iniciativas de desarrollo a más largo plazo y favorecen enfoques sostenibles de recuperación y reducción del riesgo de desastres.
- d) Medida en que los principios del enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género se integran en los ámbitos de trabajo de la acción humanitaria.

Está previsto que los principales usuarios de la evaluación sean la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, el equipo directivo superior de la organización y su personal en la sede y en los ámbitos regional y nacional.

I. La labor de ONU-Mujeres en la acción humanitaria

1. Se reconoce ampliamente que la acción humanitaria obtiene mejores resultados cuando considera las necesidades de las mujeres y las niñas y cuando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son elementos fundamentales de todos los aspectos del ciclo de programación humanitaria. ONU-Mujeres es uno de los agentes más importantes para lograrlo de forma sistemática y correcta.

2. Desde 2011, ONU-Mujeres trabaja activamente para dirigir la atención hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción humanitaria. La labor de la organización en la acción humanitaria abarca tres ámbitos de mandato: las funciones relacionadas con el apoyo normativo, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales; todos ellos se desarrollan de manera integrada y se refuerzan entre sí. ONU-Mujeres es un agente recién llegado a la acción humanitaria; no obstante, la evolución y la trayectoria de su labor en este ámbito han sido positivas.

3. El trabajo humanitario de ONU-Mujeres se rige por el ideal de que las mujeres y las niñas a) contribuyan y tengan una mayor influencia en el desarrollo de la paz y la resiliencia, y b) se beneficien de forma igualitaria de la acción humanitaria y la prevención de conflictos y desastres naturales, como se indica en el resultado 5 del Plan Estratégico de ONU-Mujeres 2018-2021. En enfoque de ONU-Mujeres hacia la acción humanitaria no se limita a la respuesta directa, sino que persigue beneficios transformadores en aras de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para 2018, ONU-Mujeres había contribuido a la acción humanitaria en, entre otros, los siguientes ámbitos: prevención de crisis; preparación; respuestas encaminadas a reducir las vulnerabilidades, hacer frente a los riesgos y promover la resiliencia; e impulso del liderazgo de las mujeres en el nexo entre la labor humanitaria y la de desarrollo. ONU-Mujeres respaldó el trabajo normativo para ayudar a los Estados Miembros y las Naciones Unidas a desarrollar e implementar políticas relativas a la acción humanitaria. La Entidad asumió también el rol de coordinadora del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad humanitaria en diversos niveles programáticos durante las respuestas humanitarias.

4. Por medio de su labor normativa y a escala mundial, ONU-Mujeres se aseguró de que en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015) se incluyeran recomendaciones sobre el riesgo de desastres y la receptividad a las cuestiones de género. La Entidad fue una de las principales responsables de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se incorporaran como temas generales en los siete compromisos básicos acordados en la Cumbre Humanitaria Mundial.

5. En el marco de su labor de coordinación, ONU-Mujeres aportó sus conocimientos técnicos en favor de respuestas con perspectiva de género a los mecanismos de coordinación humanitaria y los órganos de reducción del riesgo de desastres. En el plano mundial, ONU-Mujeres copreside y actúa en calidad de Secretaría del Grupo de Referencia sobre Género en la Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC), el principal mecanismo de coordinación humanitaria internacional. Asimismo, la Entidad participa en el Grupo de Facilitación del Gran Pacto y convoca el Grupo de Amigos de la Equidad de Género —de carácter informal— del Gran Pacto. Sobre el terreno, ONU-Mujeres colabora con los mecanismos de coordinación regional existentes, así como con los equipos humanitarios en los países, grupos temáticos y grupos de coordinación entre grupos integrados de las Naciones Unidas para velar por que los mecanismos de coordinación humanitaria y las políticas, programas y

procedimientos y normas operacionales de la acción humanitaria den respuesta a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas.

6. Dos iniciativas programáticas emblemáticas orientaron en gran medida el trabajo de ONU-Mujeres en la acción humanitaria a nivel operacional. La iniciativa de programa emblemático sobre Liderazgo, Empoderamiento, Acceso y Protección de las Mujeres en la Respuesta a las Crisis facilitó un marco de respuesta a las crisis que garantiza que la planificación, los marcos y los programas de respuesta humanitaria incluyen la perspectiva de género y son receptivos a ella, y que las mujeres gozan de protección y oportunidades económicas. La iniciativa de programa emblemático para abordar la desigualdad de género ante los riesgos y promover la resiliencia de la comunidad a los peligros naturales relacionados con un clima cambiante se centró principalmente en la prevención y en la importancia fundamental de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para la coordinación y la eficacia de la acción humanitaria y la respuesta a las crisis.

7. ONU-Mujeres también creó el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, un mecanismo mundial de financiación común flexible y rápido con el que se persigue aumentar de manera significativa la financiación en aras de la participación, el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres tanto en la acción humanitaria como en contextos de paz y seguridad. El fondo apoya de forma directa el incremento de la capacidad de las mujeres de cada zona para responder a las situaciones de crisis y emergencia.

8. Entre 2011 y 2017 aumentó la contribución de ONU-Mujeres a la acción humanitaria. En 2011, la Entidad trabajaba en cuatro países con una cartera de 3,4 millones de dólares; en 2017, el presupuesto anual que ONU-Mujeres destina a la acción humanitaria había aumentado en un 700%, hasta los 27,2 millones de dólares. Sin embargo, los presupuestos de acción humanitaria de la Entidad dependen casi en su totalidad de fondos complementarios (en término medio, el 95% de los fondos bajo el alcance de esta evaluación eran complementarios).

II. Antecedentes y contexto de la evaluación

A. Propósito, objetivos y alcance

9. El Servicio de Evaluación Independiente de los Servicios de Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres inició, en el marco de su Plan de Evaluación Institucional, una evaluación institucional de la contribución de la Entidad a la acción humanitaria. Dicha evaluación puso el énfasis en la contribución de ONU-Mujeres a la acción humanitaria a nivel mundial, regional y nacional. La evaluación abarcó el período desde 2014 hasta la actualidad e incluyó un breve examen de la labor desarrollada entre 2011 y 2013.

10. En la evaluación se examinaron los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia y adecuación de la acción humanitaria de ONU-Mujeres con vistas a hacer frente a las necesidades y prioridades locales e impulsar la titularidad y la rendición de cuentas con el propósito de integrar las consideraciones de género en la acción humanitaria.
- b) Eficacia y eficiencia de las contribuciones de ONU-Mujeres a la prevención, la preparación, la respuesta, la recuperación y el fomento de la resiliencia.

- c) Medida en que las intervenciones de ONU-Mujeres se vinculan con las iniciativas de desarrollo a más largo plazo y favorecen enfoques sostenibles de recuperación y reducción del riesgo de desastres.
- d) Medida y modo en que los principios del enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género se integran en la acción humanitaria.

En la evaluación también se trató de determinar las experiencias adquiridas y buenas prácticas en este ámbito de trabajo.

- 11. El propósito de la evaluación era doble:
 - i) Presentar pruebas que fundamenten las decisiones estratégicas de ONU-Mujeres referentes al enfoque de la acción humanitaria y contribuir a las iniciativas de la Entidad encaminadas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la Nueva Forma de Trabajar, la reforma de las Naciones Unidas, la Agenda para la Humanidad, las orientaciones comunes de las Naciones Unidas sobre la resiliencia, y el compromiso de no dejar a nadie atrás.
 - ii) Facilitar recomendaciones prácticas que fundamenten decisiones posteriores en relación con el respaldo de ONU-Mujeres a la acción humanitaria y a la consolidación de su labor en este ámbito. Está previsto que los principales usuarios de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación sean la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, el equipo directivo superior de la organización y su personal en la sede y en los ámbitos regional y nacional.

B. Metodología de evaluación

12. La evaluación tuvo lugar entre septiembre de 2018 y junio de 2019. En vista de la relativamente breve trayectoria de ONU-Mujeres en la acción humanitaria, la evaluación se orientó a la formación y adoptó un enfoque muy centrado en la aplicación. Se basó en un conjunto de fuentes cualitativas y cuantitativas: un examen de más de 550 documentos de ONU-Mujeres y otras entidades; cinco visitas a países (Bangladesh, el Camerún, Colombia, Jordania y Sudán del Sur), así como reuniones en Nueva York y Ginebra; un estudio de la cartera de trabajo de ONU-Mujeres en 39 países donde se realizaron intervenciones humanitarias; una encuesta mundial; y un ejercicio de autoevaluación que completaron los seis asesores humanitarios regionales de ONU-Mujeres. Se celebraron 461 entrevistas semiestructuradas y debates.

13. La evaluación respetó los principios de la política de evaluación de ONU-Mujeres, las normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), el manual del UNEG Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG, y las directrices éticas y el código de conducta del UNEG.

III. Conclusiones principales

La evaluación contiene 14 resultados (véase el anexo A) en los que se basan las nueve conclusiones y cuatro recomendaciones siguientes.

Conclusión 1

ONU-Mujeres contribuye a que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sigan siendo un elemento fundamental de la acción humanitaria.

14. Se reconoce en gran medida que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son factores importantes para la eficacia de la acción humanitaria. La mayoría de las partes interesadas consultadas en el contexto de la presente evaluación señalaron la pertinencia de la labor normativa, de coordinación y programática de ONU-Mujeres para la acción humanitaria. Asimismo, reconocieron que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres contribuyen al logro de resultados humanitarios más sostenidos y un cambio transformador a más largo plazo. No obstante, las relaciones entre la labor normativa, de coordinación y programática de ONU-Mujeres y el rol más amplio que la Entidad desempeña en la acción humanitaria no resultaron claras en todos los casos. Por ese motivo, ciertas partes interesadas creen que la programación a pequeña escala en los países constituye toda la contribución de ONU-Mujeres a una respuesta concreta, de modo que ignoran que la Entidad también fundamenta una importante labor de coordinación y normativa.

Conclusión 2

Es preciso estrechar los vínculos entre la labor normativa mundial de ONU-Mujeres y los mecanismos de coordinación humanitaria allí donde se han determinado las necesidades y prioridades.

15. En los cinco últimos años, ONU-Mujeres ha participado, a menudo de manera determinante, en todos los foros internacionales y regionales más importantes de la esfera de la acción humanitaria y la reducción del riesgo de desastres. Esa participación sentó las bases con miras a establecer vínculos con determinados mecanismos de coordinación de la respuesta en los que se definen las necesidades de las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables. Entre esos mecanismos de coordinación se encuentran los procesos del Análisis de las Necesidades Humanitarias y el Plan de Respuesta Humanitaria, los equipos humanitarios de las Naciones Unidas en los países, los grupos temáticos y sectores humanitarios, y los grupos de trabajo entre grupos integrados. Sin embargo, se requiere una presencia sistemática, temprana y estratégica en los mecanismos de coordinación en los países para establecer vínculos imprescindibles entre la labor normativa mundial de ONU-Mujeres y una acción humanitaria eficaz, de modo que las necesidades de las mujeres y las niñas se aborden de forma adecuada en los contextos humanitarios.

Conclusión 3

ONU-Mujeres debe seguir desarrollando su labor en favor del desarrollo y, al mismo tiempo, hacer más hincapié en el aspecto humanitario del nexo.

16. La labor normativa mundial de ONU-Mujeres ha servido de fundamento a una serie de actividades más próximas al aspecto de desarrollo del nexo entre la labor humanitaria y la de desarrollo. Así pues, cabe la posibilidad de que las partes interesadas del ámbito humanitario perciban a ONU-Mujeres exclusivamente como un agente de desarrollo, con lo que la Entidad vería mermadas sus oportunidades de influir en los agentes humanitarios y de otro tipo cuando apoyen a las mujeres y las niñas en emergencias e integren la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus programas. ONU-Mujeres podría tener una repercusión mayor si se asegura de que se aplique una respuesta con perspectiva de género en todo el sistema desde el primer momento, la Entidad hace frente a las dinámicas de poder subyacentes, en los programas se tienen presentes los posibles riesgos y el rechazo a la participación de las mujeres, y se eliminan los

obstáculos al acceso. Todas estas medidas son más próximas al aspecto humanitario del nexo y favorecen los vínculos con la labor normativa mundial de ONU-Mujeres.

Conclusión 4

Trabajar por medio de alianzas puede ayudar a que ONU-Mujeres haga contribuciones suficientes y aumenten las oportunidades de financiación.

17. Por lo general, las organizaciones de las Naciones Unidas se muestran entusiasmadas con la idea de colaborar con ONU-Mujeres, lo que se ha puesto de manifiesto en las alianzas establecidas hasta la fecha por la Entidad. Sin embargo, en el futuro es posible que las alianzas tengan un mayor peso en el modo de trabajar de ONU-Mujeres en respuestas específicas. Establecer alianzas con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros, quizá posibilitaría que ONU-Mujeres contribuya al desarrollo de enfoques eficaces en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y genere cauces para que estos se apliquen a escala. Se trata de un aspecto importante, dado que en este momento la programación de ONU-Mujeres suele circunscribirse a una escala menor, con lo que resulta difícil valorar su eficacia y pertinencia. Trabajar en el marco de alianzas y a escala sería una manera eficaz de demostrar resultados, fundamentar las políticas mundiales y mejorar la disposición y capacidad de los donantes para financiar planteamientos y alianzas similares en otras respuestas humanitarias.

Conclusión 5

Existen pruebas de peso de que ONU-Mujeres ha desarrollado una labor normativa mundial de suma eficacia.

18. Son varios los ejemplos de cómo ONU-Mujeres se ha esforzado por integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los marcos y políticas que orientan la acción humanitaria. En esta evaluación no se encontró ningún foro internacional o acto relevante de los cinco últimos años que no contara con la presencia de ONU-Mujeres. En los ejemplos facilitados a lo largo de la evaluación se observa que la Entidad no solo estuvo presente, sino que también veló por que los temas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se incorporasen a los marcos normativos y orientaciones clave.

Conclusión 6

Las experiencias adquiridas en el trabajo de ONU-Mujeres en los países deberían servir para mejorar los enfoques de programación a nivel mundial e impulsar un cambio transformador a más largo plazo.

19. ONU-Mujeres carece de métodos sistemáticos para extraer y documentar con eficacia los conocimientos adquiridos en respuestas humanitarias concretas. Si bien sucede en numerosas organizaciones internacionales, resulta especialmente importante en el caso de ONU-Mujeres, que apoya programas que hacen frente a necesidades inmediatas y abordan vías de recuperación y en favor de un cambio transformador a más largo plazo. Aplicar un enfoque sistemático y coherente para evaluar y extraer experiencias del modo en que diversos agentes incorporan una perspectiva de género en las actividades humanitarias —ya sea de forma independiente o gracias al apoyo directo de ONU-Mujeres— no solo permitiría seguir justificando la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sino que también serviría para recopilar las

mejores prácticas y prácticas innovadoras que podrían reproducirse y adaptarse a escala en otras respuestas.

Conclusión 7

La dependencia de ONU-Mujeres de los recursos complementarios la hace más reactiva y menos estratégica, y por tanto menos eficiente en términos generales.

20. Los recursos complementarios representan en torno al 95% de los fondos humanitarios de ONU-Mujeres, de modo que la Entidad, en gran medida, se basa en la oferta. Así pues, ONU-Mujeres depende principalmente de la financiación y las oportunidades que brindan los proyectos, lo que merma su capacidad para adoptar un enfoque más sistemático y estratégico a nivel mundial.

Conclusión 8

La capacidad y los conocimientos técnicos de ONU-Mujeres en la acción humanitaria varían en cada oficina, lo que pone en peligro la capacidad de la Entidad para obtener resultados uniformes.

21. Las experiencias de otras organizaciones indican que para consolidarse como agente humanitario digno de confianza es preciso que toda la organización se comprometa a adquirir una capacidad suficiente en ese ámbito. Los sistemas institucionales actuales no facilitan que ONU-Mujeres establezca de qué tipo de conocimientos especializados dispone en la esfera humanitaria ni dónde puede obtenerlos. Contar con un equipo específico que pueda desplegarse en las etapas iniciales de una respuesta ayudaría a implementar un enfoque humanitario estratégico y sistemático. A ser posible, dicho equipo deberían conformarlo de 3 a 7 personas con experiencia en múltiples respuestas humanitarias, con amplios conocimientos en materia de coordinación humanitaria y mecanismos de llamamiento.

Conclusión 9

La labor de ONU-Mujeres ejemplifica los enfoques basados en la igualdad de género y los derechos humanos.

22. En general, en el enfoque de ONU-Mujeres hacia la acción humanitaria se observa un conocimiento del modo en que las dinámicas de una crisis pueden afectar a las mujeres y las niñas, al hacerlas más vulnerables y menoscabar su resiliencia, lo que a la larga merma su capacidad para beneficiarse de la acción humanitaria.

IV. Recomendaciones clave

Recomendación 1

ONU-Mujeres debería concebir una estrategia de respuesta que complemente su estrategia humanitaria global.

23. En la estrategia de respuesta deben preverse enfoques específicos y procedimientos operativos estándar de cara a participar en los mecanismos de coordinación e influir en ellos (equipos humanitarios en los países, Análisis de las Necesidades Humanitarias y Plan de Respuesta Humanitaria), estrategias para la movilización de recursos en el marco de los llamamientos coordinados y al margen de estos, alianzas clave y oportunidades de programación conjunta, y enfoques que garanticen la gestión del conocimiento y el aprendizaje.

24. ONU-Mujeres debería establecer una serie de criterios para determinar su participación sobre el terreno, teniendo presentes el grado de necesidad, la capacidad y los acuerdos entre organismos. Es posible que la contribución más importante de ONU-Mujeres a la acción humanitaria consista en ayudar a poner en práctica las orientaciones y en acercar las políticas y la práctica. ONU-Mujeres también podría hacer un mejor seguimiento de la financiación y los resultados de los programas dirigidos específicamente a las mujeres y las niñas, en aras de la rendición de cuentas.

25. Para ser un agente fiable, es preciso que ONU-Mujeres sea predecible, a fin de prestar un mejor servicio a las mujeres y las niñas en situaciones humanitarias. Para ello, la Entidad debe comprometerse con las actuaciones que acometerá en las crisis (qué, cuándo y cómo). Las decisiones relativas a las prioridades deberían fundamentarse en las necesidades humanitarias, las ventajas comparativas de ONU-Mujeres y las deficiencias en la respuesta de todo el sistema.

Recomendación 1.1

ONU-Mujeres debería revisar su estrategia humanitaria y desarrollar una estrategia complementaria pormenorizada de movilización de recursos con ánimo de aprovechar las oportunidades en los países (Análisis de las Necesidades Humanitarias y Plan de Respuesta Humanitaria) y con los principales donantes.

26. Es posible que ONU-Mujeres deba revisar la estrategia humanitaria de su Oficina de Acción Humanitaria y Respuesta de Coordinación (HACRO) a partir de una teoría del cambio revisada y elaborar una estrategia de movilización de recursos acorde con esas prioridades y con la eficacia de la acción humanitaria.

Recomendación 1.2

ONU-Mujeres debería efectuar exámenes anuales internos de la cuestión de género o de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción humanitaria, con el propósito de analizar la contribución de las estrategias al logro de resultados comprobables.

27. Por ejemplo, se pueden evaluar los cambios en la coordinación, y la adopción y el uso de enfoques y modelos de eficacia probada; así como reforzar el liderazgo, la rendición de cuentas y la capacidad técnica en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Recomendación 2

ONU-Mujeres debería determinar sus necesidades en materia de liderazgo, la dotación mínima de personal y las estructuras de oficinas en los contextos humanitarios a fin de aplicar una estrategia de respuesta adecuada en la acción humanitaria que garantice que la Entidad tiene la mayor repercusión posible en los países.

28. La capacidad humanitaria de ONU-Mujeres debería ser un aspecto fundamental de los elementos pertinentes de los sistemas de dirección y administración de la Entidad. Por ejemplo, habría que ampliar y mejorar la capacitación sobre los principios humanitarios; la cuestión de género en la acción humanitaria; la coordinación de la asistencia humanitaria; el ciclo de programación humanitaria; la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas; las comunicaciones con la comunidad; el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje; y la protección contra la explotación y el abuso sexual. Tanto a la dirección como al personal humanitario les resultaría útil recibir orientaciones sobre el modo de relacionarse con los donantes humanitarios y los asociados estratégicos.

Recomendación 3

ONU-Mujeres ha establecido alianzas importantes en contextos diversos; debería aprovechar esa experiencia y hacer hincapié en el desarrollo de marcos de asociación mundiales con la OCAH, el ACNUR y el UNFPA.

29. ONU-Mujeres debería dar prioridad a la creación de alianzas internacionales con la OCAH y el ACNUR que sirvan para concebir un paquete básico de servicios que ONU-Mujeres podría comprometerse a ofrecer en contextos humanitarios (determinados previamente). Puesto que asumen funciones de coordinación, la OCAH y el ACNUR podrían promover este “paquete” en otras respuestas.

30. ONU-Mujeres puede seguir aclarando y ampliando su alianza con el UNFPA, reconociendo la contribución de cada organización y que ambas se benefician y ayudan mutuamente en los contextos de emergencia. Esa asociación no debería limitarse a los acuerdos relativos a la remisión de los casos de violencia de género, el apoyo psicosocial y la prevención de la violencia de género, como hasta este momento. Ambas organizaciones deberían firmar un memorando de entendimiento y elaborar orientaciones en las que se describan con claridad las funciones y responsabilidades de cada organización en todos los contextos. Podría formarse un equipo conjunto de coordinadores que visite una serie de países, aclare cuestiones y trabaje de forma colaborativa.

31. Cabe considerar la posibilidad de mejorar la alianza con UNICEF, pues se observan ciertas superposiciones compresibles entre ambas organizaciones. ONU-Mujeres debería intentar alcanzar un acuerdo en el que se plasme el modo en que la Entidad y UNICEF se complementan entre sí en distintos contextos humanitarios. Asimismo, debería indicarse cómo asumirá la iniciativa cada organización en las cuestiones que afectan a las mujeres y las niñas.

32. En la recomendación 3 se pide a ONU-Mujeres y a los asociados correspondientes, como la OCAH, el ACNUR y el UNFPA, que se relacionen entre sí al más alto nivel con ánimo de garantizar el compromiso necesario y especificar en suficiente medida en qué, cómo y cuándo colaborarán para orientar la implementación sobre el terreno.

Recomendación 4

ONU-Mujeres debería incrementar su eficacia y repercusión en la acción humanitaria; para ello ha de vincular en mayor medida la labor de la Entidad con las respuestas del sistema y minimizar los programas que no se ejecuten en el marco de alianzas o carezcan de una relevancia estratégica más amplia.

33. Dado su tamaño y escala limitados, ONU-Mujeres debería tratar de ampliar su alcance, para lo cual ha de mejorar sus vínculos con las respuestas del sistema; por ejemplo, aplicando el Marco de Rendición de Cuentas del IASC en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la acción humanitaria, integrando programas con perspectiva de género en el ciclo de programación humanitaria y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas desde la etapa de evaluación inicial hasta las de gestión, implementación y evaluación. De este modo, ONU-Mujeres puede impulsar la rendición de cuentas y el aprendizaje, y seguir centrándose en posibilitar una planificación de la respuesta centrada en los resultados y mejorar los procesos del Análisis de las Necesidades Humanitarias y el Plan de Respuesta Humanitaria.

V. Anexo A: Lista de resultados de la evaluación

Resultado 1

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son imprescindibles para una acción humanitaria eficaz. La mayoría de las partes interesadas reconocen que ONU-Mujeres es un agente fundamental que facilita orientaciones claras, prácticas y con base empírica para impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la acción humanitaria, y que la Entidad vela por que estas cuestiones se integren de forma eficaz y sistemática en todas las respuestas humanitarias. La labor normativa de ONU-Mujeres ha resultado especialmente relevante a tal efecto.

Resultado 2

En los foros mundiales, ONU-Mujeres ha hecho aportaciones significativas a diversas políticas, marcos e iniciativas. En lo que respecta a las respuestas concretas en los países, la Entidad no ha adaptado sistemáticamente sus programas nacionales a las necesidades de las mujeres y las niñas. No obstante, la experiencia de ONU-Mujeres en ambas esferas sí ofrece ejemplos de cómo adaptar los enfoques a dichas necesidades.

Resultado 3

En la labor de ONU-Mujeres se ha tendido a incluir actividades más próximas al aspecto de desarrollo del nexo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo; por ejemplo, de asistencia técnica y fomento de la capacidad de los Gobiernos y la sociedad civil. Esa tendencia también se observa en la reducción del riesgo de desastres, ámbito en el que las contribuciones de ONU-Mujeres suelen centrarse más en la labor normativa que en el modo de impulsar la resiliencia de los hogares y las comunidades. ONU-Mujeres no ha asumido una función suficiente en la Nueva Forma de Trabajar ni en el Grupo de Trabajo del IASC sobre el fortalecimiento del nexo entre la asistencia humanitaria y el desarrollo, con lo que el énfasis en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en esos foros no ha sido el adecuado.

Resultado 4

Las alianzas con organizaciones de las Naciones Unidas en determinados países constituyen la mejor posibilidad para que ONU-Mujeres vincule su labor normativa y de coordinación mundial con la programación. Trabajar en el marco de alianzas, especialmente con la OCAH, el UNFPA, el ACNUR, UNICEF y el PMA, hará posible satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas con mayor eficacia e incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres “de forma eficaz, sistemática y práctica”, a una escala y con un alcance acordes con las necesidades.

Resultado 5

La labor normativa mundial de ONU-Mujeres resulta eficaz para que en las políticas, orientaciones y marcos se aborden de manera suficiente las cuestiones de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres ha coordinado y facilitado en numerosas ocasiones a agentes diversos, por ejemplo durante la Cumbre Humanitaria Mundial, a fin de incorporar la cuestión de género en la acción humanitaria. La labor de la Entidad en coordinación en los países es todavía incipiente; pese a que existen algunos ejemplos satisfactorios, su coherencia o énfasis estratégico general son todavía limitados. Además, es preciso mejorar la programación de la Entidad en los países, fundamentalmente debido al tamaño y el alcance de los proyectos y a la disponibilidad de financiación. Pese a todo, en la evaluación se apreciaron ciertos ejemplos de eficacia en este ámbito. ONU-Mujeres puede ser más eficaz si aplica un enfoque

general más sistemático y estratégico y hace hincapié en la complementariedad y los vínculos entre su labor normativa, de coordinación y programática.

Resultado 6

La programación directa de ONU-Mujeres llega a un porcentaje pequeño de las mujeres y las niñas necesitadas, y su alcance y calidad no siempre son uniformes. Sin embargo, la eficacia de la labor que ONU-Mujeres desempeña a nivel mundial, regional y —cada vez en mayor medida— local en relación con las normas y orientación contribuye acertadamente a los servicios que se facilitan a las niñas y las mujeres en varias respuestas humanitarias.

Resultado 7

Para que la coordinación resulte eficaz se requieren conocimientos exhaustivos de los mecanismos pertinentes, tanto en un plano general como en respuestas concretas, y del modo en que estos pueden servir para llevar a cabo una acción humanitaria más eficaz. ONU-Mujeres cuenta con conocimientos significativos gracias al trabajo que ha desarrollado en los foros, por ejemplo en los asociados con el IASC y la Cumbre Humanitaria Mundial. En la labor de coordinación de ONU-Mujeres en los equipos humanitarios en los países, los grupos temáticos y de trabajo se observan ejemplos positivos, si bien parece que el conocimiento común de esos mecanismos de coordinación locales no basta para que ONU-Mujeres se muestre eficaz de manera sistemática.

Resultado 8

Pese a que ONU-Mujeres cuenta con políticas y sistemas de gestión de resultados, estos no se adaptan suficientemente al entorno operativo humanitario, que demanda orientaciones, procedimientos operativos y principios estratégicos específicos, de modo que las oficinas de la Entidad puedan responder rápida y sistemáticamente a las emergencias y las situaciones humanitarias complejas. En este momento los arreglos institucionales, tales como los mecanismos acelerados y los procedimientos operativos estándar, no cumplen el propósito de que ONU-Mujeres funcione en un entorno en rápida evolución. Asimismo, es preciso dotar de consistencia a la capacidad general para los distintos niveles de respuesta, y hay que reforzar los principios humanitarios en toda la labor de la Entidad en el marco de la acción humanitaria.

Resultado 9

Los conocimientos especializados de ONU-Mujeres en la acción humanitaria siguen siendo limitados, y las competencias presentan variaciones significativas entre las oficinas, lo que merma la capacidad de la Entidad para ofrecer resultados uniformes. Para que ONU-Mujeres se consolide como un agente humanitario digno de confianza será necesario invertir de forma sistemática en la capacidad en este ámbito de toda la organización, a fin de dotar al personal de normas (orientaciones) inequívocas, prácticas y con base empírica y asegurarse de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se incorporan de modo eficaz, coherente y práctico para atender mejor las necesidades de las mujeres y las niñas.

Resultado 10

Aunque se han tomado medidas para crear una lista de preselección de refuerzo interna, esta todavía no es adecuada a su fin. ONU-Mujeres está estudiando otras opciones para aumentar su capacidad en casos de emergencia; entre otras, abrir la lista de preselección a una red más amplia de personas e incluir al personal de los programas que no tenga una asignación temporal o contratos a corto plazo. Al determinar los perfiles, por ejemplo de los jefes de oficina o los especialistas en políticas, deben tenerse presentes las competencias específicas que exige el

contexto o la crisis; por ejemplo, los desastres en los pequeños Estados insulares o las corrientes de población.

Resultado 11

No se dispone de un método sistemático para recopilar lo aprendido sobre el terreno y trasladarlo a la labor normativa en los planos regional y mundial; se pone más énfasis en informar de las actividades que en aprender de ellas. Sin embargo, ONU-Mujeres halla el modo de promover el aprendizaje por medio de diferentes tipos de ejercicios, como el informe anual sobre los resultados de la acción humanitaria y la respuesta a las crisis.

Resultado 12

En el enfoque de ONU-Mujeres hacia la acción humanitaria se observa que las dinámicas subyacentes de una crisis pueden afectar a las mujeres y las niñas, al hacerlas más vulnerables, menoscabar su resiliencia y mermar su capacidad para acceder a la asistencia humanitaria o beneficiarse de ella. La labor normativa de la Entidad se basa en hacer frente a esas causas subyacentes y a menudo no solo aprovecha los estudios globales, sino también su experiencia con la sociedad civil y los Gobiernos. ONU-Mujeres puede dar continuidad a esa tarea y buscar el modo de que estos agentes se incorporen a todos los aspectos de las respuestas. Se trata de un planteamiento acorde con la Nueva Forma de Trabajar, fundamental para que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como las necesidades de las mujeres y las niñas, se tengan presentes no solo en términos de eficacia, sino también desde la perspectiva de los derechos.

Resultado 13

Las contribuciones de ONU-Mujeres a la acción humanitaria, en especial a nivel normativo, se fundamentan en enfoques basados en los derechos humanos. La Entidad ha promovido la transparencia y la rendición de cuentas en tales enfoques.

Resultado 14

Pese a que históricamente ONU-Mujeres no ha trabajado de forma específica con las mujeres con discapacidades ni las comunidades de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales (LGBTQI) en contextos humanitarios, en la evaluación se observaron ejemplos del modo en que la Entidad podría lograr que en la labor normativa y de coordinación se considere a estos titulares de derechos.